

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Corte IDH\_CP-28/2024 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos



## LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SU 166 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES



*San José, Costa Rica, 10 de mayo de 2024.* – La Corte Interamericana de Derechos Humanos desarrolló entre el 22 de abril y el 3 de mayo su 166 Período Ordinario de Sesiones. La primera parte de este Período se desarrolló en Barbados, como se [informó previamente](#). La segunda parte fue de carácter virtual entre los días 29 de abril y 3 de mayo, en donde la Corte conoció los siguientes asuntos:

### **I. Sentencias**

La Corte deliberó las Sentencias sobre los siguientes Casos Contenciosos:

#### **a) Caso Poggioli Vs. Venezuela**

Este caso se relaciona con la supuesta responsabilidad internacional del Estado venezolano por la detención arbitraria de Ovidio Jesús Poggioli Pérez y las vulneraciones a sus derechos a las garantías y protección judiciales en el marco de dos procesos antes la jurisdicción penal militar.

Encuentre más información sobre el caso [aquí](#).

## **b) Se deliberó la Sentencia de interpretación del Caso Bendezú Tuncar Vs. Perú**

Encuentre información sobre esta Sentencia [aquí](#).

## **c) Inició la deliberación de Sentencia en el Caso Comunidades Quilombolas de Alcântara Vs Brasil**

El caso se refiere a la supuesta afectación a la propiedad colectiva de 152 comunidades quilombolas ubicadas en el municipio de Alcântara en el estado de Maranhão, en virtud de la presunta falta de emisión de títulos de propiedad de sus tierras, la instalación de una base aeroespacial sin la alegada debida consulta y consentimiento previo de tales comunidades, la alegada expropiación de sus tierras y territorios, y la presunta falta de recursos judiciales para remedial tal situación.

Lea más sobre este caso [aquí](#). La Corte continuará con esta deliberación en el próximo Período de Sesiones.

## **II. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

La Corte emitió Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en los siguientes casos:

1. *Caso Brítez Arce y otros Vs. Argentina*
2. *Caso Aroca Palma Vs. Ecuador*
3. *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*
4. *Caso Girón y otro Vs. Guatemala*
5. *Caso Buzos Miskitos (Lemoth Morris y otros) Vs. Honduras*
6. *Caso Azul Rojas Marín Vs. Perú*

Las Resoluciones luego de ser notificadas estarán disponibles [aquí](#).

## **III. Agradecimientos**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos expresa su gratitud al Gobierno de Barbados, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, y a la Universidad de las West Indies, Cave Hill Campus, por su apoyo en la organización de este Período de Sesiones.

Asimismo, se extiende el agradecimiento a la Cooperación del Reino de los Países Bajos, Suecia y Alemania, cuyo apoyo financiero fue esencial para la realización de este Período de Sesiones en Barbados.




La composición de la Corte para este Período de Sesiones: Jueza Nancy Hernández López, Presidenta (Costa Rica); Juez Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente (Brasil); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México); Juez Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay); Jueza Verónica Gómez (Argentina) y Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile).

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Danniell Pinilla a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@corteidh.or.cr](mailto:comunicaciones@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [X](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2024.  BY-NC-ND  
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.